



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00445658-UNC-ME#FCQ- Rcia y Desig. Dr. Broens

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente al Dr. Martín Ignacio BROENS, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

La causal invocada;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia presentada por el Dr. Martín Ignacio BROENS (Legajo 51.565) en el cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119 -interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Martín Ignacio BROENS (Legajo 51.565), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-10-2021, en reemplazo del Dr. Maximiliano Rossa (Legajo 37.043), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Broens, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

